

**Presencia de los derechos humanos emergentes
en el cartel cubano del siglo XXI**

MSc. Andrés Fernández Pérez

Resumen

Los primeros diez años de la nueva centuria han demostrado la existencia de un importante déficit político en el cumplimiento exitoso de los derechos humanos, que no excluye la dinámica específica de cada país. La situación de impotencia, resultante del contraste entre lo proclamado y las precarias situaciones actuales de realización, abrió paso a una nueva tendencia: los derechos humanos emergentes (DHE), con impacto notable en los medios de difusión masiva, incluido el cartel. Caracterizar los DHE y valorar su presencia en la cartelística cubana del siglo XXI, permiten concluir que la nueva concepción muestra un enfoque cultural plural, que propicia la participación de la sociedad civil para el cambio del *status quo* existente, signado por un hegemonismo excluyente y enajenante, y que el tema ha tenido protagonismo desde antes del siglo XXI, y ser proclamado oficialmente en la Declaración de los Derechos Humanos Emergentes del año 2007 en México.

Ponencia

Transcurrida la primera década del siglo XXI, crece de forma sostenida el papel de la política y la ética, ante los imperativos de la dinámica conflictual societaria, entre ellos, la extensión de la guerra o preservación de la paz, cuidado del medio ambiente y una dinámica de interés, objeto de fuertes confrontaciones en el escenario internacional y la Organización de Naciones Unidas (ONU) en particular: Los derechos humanos.¹

El sistema doctrinal de los derechos humanos en sus fundamentos filosóficos y políticos, no son orgánicos, además que su dinámica comportamental ha sido manipulada e incluso impuesta sobre la base de todo tipo de presiones, en especial de carácter económico, por un grupo minoritario de grandes potencias a la llamada <<periferia>> para legitimar sus posiciones hegemónicas al nivel planetario.

El resultado ha sido, la existencia de un importante déficit político en el cumplimiento exitoso de esos derechos, que no excluye la dinámica específica de cada país.²

Para la mejor comprensión del escenario antes descrito, se debe responder la interrogante siguiente, ¿Cuál fue la evolución del sistema político burgués respecto a los derechos humanos?

En primer lugar, ha ido concentrando facultades y un acentuado reforzamiento de su autoridad ejecutiva.

Segundo, la violación de los derechos humanos proclamados <<para todos los hombres>> asumen un carácter formal, al ser garantizados solo para aquellos actores y grupos de poder que detentan posiciones hegemónicas en el sistema de relaciones políticas y económicas (en especial las de propiedad).

En tercer lugar, auge creciente de dinámicas societarias de actores y movimientos sociales contestatarios y de enfrentamiento a esta situación, pues desarrollaron subculturas políticas con programas más o menos articulados y propuestas que

¹ En este escenario altamente confrontacional, se impone reconsiderar la ética y la moralidad, producto de las dinámicas retardatarias existentes (guerras, golpes mediáticos o “suaves”, crecimiento del papel de determinados agentes socializadores que ofrecen información distorsionada para configurar determinados comportamientos políticos en la sociedad civil, la corrupción, etc.) que han perjudicado sensiblemente su papel e importancia en las relaciones políticas. Se han buscado respuestas coactivas – impositivas de carácter político y jurídico, sobredimensionando sus efectos para alcanzar la añorada estabilidad y gobernabilidad societarias.

Si se observa detenidamente la dinámica de los nuevos actores políticos y los últimos acontecimientos internacionales, ha cobrado fuerza un derecho humano: *el derecho a la vida en sentido cultural amplio*, que incluye el respeto al patrimonio intelectual individual, comunitario y nacional. Se abre paso igualmente en el discurso político – pero aun en ciernes – *el derecho a pensar*.

² Las discusiones – teóricas y políticas – cobran auge a partir del año 1978, específicamente sobre el contenido, alcance y clasificación de los derechos humanos, con diversidad de matices, que incluyen desde su empleo con fines políticos retardatarios, hasta la exposición y defensa acertadas por diversos estados. No excluye la combinación de variantes, por ejemplo, una exposición acertada con proposiciones premeditadas que socaven la sociedad civil de determinado país por no ser conveniente a las posiciones políticas del estado que expone y propone.

posibilitaron la incorporación de derechos y libertades a un gran número de constituciones aunque no pasaron de ser declarativos.

En otros países que iniciaron la construcción del socialismo se desarrollan dinámicas susceptibles de perfeccionamiento, que refrendan de manera real los derechos y libertades además de ser incluidos en sus cartas magnas.³

En la clasificación de los derechos humanos existen diversos criterios, no obstante, se manifiestan las siguientes vertientes:

1ª- Derechos humanos individuales, reconocidos como de primera generación, al ser los que inicialmente se desarrollaron en el pensamiento teórico burgués e incluidos en los documentos legales.

Su concepción es principalmente liberal o conservadora. En la primera concepción, se plantea una visión que los considera derechos éticos por su contenido netamente humano, y una segunda que plantea que solo son posiciones éticas, donde el individuo es el principio rector ante el estado.

Respecto a la segunda concepción, plantea que los derechos humanos son derivados, con el estado como principio supremo y es el órgano que los concede al individuo.

2ª- Los derechos económicos y sociales que aparecen a fines del siglo XIX y principios del XX, consecuencia de las luchas obreras y posteriormente por su desarrollo y fortalecimiento para recibir protección legal cada vez más jerarquizada frente a las patronales.

Estos son reconocidos como de segunda generación, al surgir después de los primeros antes descritos plasmados constitucionalmente.

3ª- Posteriormente, hacia los años de la década del 70 al 90 del siglo XX surgen los denominados derechos humanos de alcance global, que algunos teóricos denominan de tercera generación y afectan a toda la humanidad.

Están en pleno desarrollo, entre ellos el derecho a un medio ambiente sano, derecho al desarrollo y que ya algunos países incluyen en sus respectivas constituciones, como Cuba y Colombia.

También podemos señalar, a manera de ilustración:

- La Resolución 45/76 A de la Asamblea General de la ONU sobre la información al servicio de la humanidad. (ONU, Nueva York, 65a. sesión plenaria, diciembre de 1990)

³ Sin embargo, en la teoría y la práctica de las sociedades europeas englobadas en lo que se denominó "socialismo real" las dinámicas fueron diferentes y retardatarias. Se asumen posturas que no eran marxistas y diseñan políticas públicas sin enfoque sistémico, resultado del tratamiento de la política como una dinámica societaria independiente, justificada desde el derecho, la filosofía y la ética del "deber ser" y sin participación efectiva de la sociedad civil.

¿Consecuencias? En esas sociedades de "socialismo real" se violaron realmente los derechos humanos, al quedar en el plano formal, coyuntura muy bien aprovechada por las fuerzas políticas contrarias al socialismo y el marxismo.

Esta Resolución de la ONU, desde su mismo título enmarca el carácter intrínseco de la información pública, como clave para el fortalecimiento de los derechos comunitarios Intangibles y la construcción de lo Público.

También está la llamada *Carta de Derechos Humanos Emergentes (CDHE)* y su *posterior conversión en declaración (DDHE)*, que abarca una nueva concepción de la participación ciudadana y concibe los derechos emergentes como derechos ciudadanos, con el objetivo de superar el déficit político y la impotencia que resulta del contraste entre los cambios deseados y las precarias condiciones actuales para su realización.⁴

“Se trata de una Carta que emana de la sociedad mundial global y debe de ser considerada como parte de un proceso normativo consuetudinario, pero también debe de ser considerada para los individuos y los Estados como un nuevo imperativo ético del siglo XXI”. (1)

Los DHE fueron proclamados como carta en Barcelona, España en septiembre del año 2004 y como declaración en Monterrey, México en noviembre de 2007 durante el Fórum Universal de las Culturas celebrados en esas ciudades respectivamente.

¿Por qué la carta y posterior declaración de los DHE?

- Por la existencia de más derechos de los que aparecen en numerosos documentos oficiales y constituciones, lo que contribuiría a ser identificados y construir un nuevo horizonte de los DH.
- Para propiciar la búsqueda de vínculos diferentes entre la sociedad civil internacional y el poder establecido.
- Surgimiento de nuevas dinámicas en sentido cultural amplio, que incluye el paradigma epistemológico⁵ existente. Los cambios de posguerra desde al pasado siglo repercuten profundamente en los DH, sobre todo con la aprobación y proclamación en la ONU de la Declaración de los Derechos Humanos el 10 de diciembre de 1948.
- Persistencia de los conflictos en las relaciones internacionales, al no ser resueltos (incremento de la incertidumbre, la exclusión social más allá de la posición clasista, etc) por los representantes del paradigma neorrealista y que encuentra su validación en el neoliberalismo.

⁴ Derechos humanos emergentes: Derechos de alcance global, que emergen ante dinámicas de rápida evolución con la globalización neoliberal y su influencia hacia lo interno de los sistemas sociales de cada país. Su conversión en instrumento programático para hacerlos realidad en el siglo XXI, ante el olvido o la indiferencia de los estados y el sistema de organizaciones que conforman las relaciones internacionales. Pretende, la ruptura con la clasificación histórica de los DH y superar el conflicto entre los derechos colectivos e individuales.

⁵ Epistemología: En sentido amplio, la evolución del contenido de la actividad cognoscitiva. El estudio de la historia y la teoría de los conceptos y categorías, sus modificaciones en el tiempo. Al respecto se impone la necesidad de sustituir el paradigma racionalista moderno, proveniente de los siglos XVII – XVIII y su postura antropocéntrica individualista, ante la crisis civilizatoria contemporánea que vive la humanidad que la asumió como su fundamento.

- Hacer realidad los valores de libertad, igualdad y fraternidad vinculados a la comunicación e información cultural general y educativa en especial para el diseño de nuevos patrones de pensamiento y comportamiento.

Los *objetivos* planteados en la DDHE se resumen en, primero, el fortalecimiento de la independencia e integridad de los DH de *hombres y mujeres*; segundo, el reforzamiento de los instrumentos existentes en el *marco normativo*, con énfasis en la *dimensión ético – moral*, pues la complejidad societaria revela la necesidad del rescate de la moral como imperativo, al quedar subsumida a los enfoques pragmáticos e instrumentales.

Ambos incluyen como inalienables, la globalización de la solidaridad, la configuración de proyectos alternativos y nuevas formas de resistencia, así como propuestas novedosas de desarrollo sostenible y paz, todos desde la óptica e iniciativas de la sociedad civil, no de la sociedad política.

Se fundamenta en un sistema de principios, a saber:

1. De seguridad humana: Reivindica los DH sobre la base del principio holístico, como totalidades complejas.
2. No discriminación: Su carácter transversal, ninguno será obviado.
3. Inclusión social: Garantía de acceso a oportunidades vitales.
4. Coherencia: Interdependencia, indivisibilidad y universalidad. Buscan la integridad y su tratamiento histórico situacional.
5. De género: Posicionar los derechos de las mujeres. Reconocimiento a la diversidad sexual y la dimensión de género desde la masculinidad.
6. Horizontalidad: No están jerarquizados. Reivindica los escenarios internacionales, nacionales y locales, articulados para la protección y promoción de los DH.
7. Interdependencia y multiculturalidad: En el mismo plano de igualdad los DH individuales y colectivos. Individuo – pueblo – comunidades - son sujetos colectivos de los DH.
8. Participación política: Todos los DH tienen una dimensión política y necesitan el espacio para la participación ciudadana.
9. Responsabilidad solidaria: Como exigencia ética, la promoción de la corresponsabilidad entre todos los actores. Los estados y la comunidad internacional, serán garantes el respeto a los DH.
10. Exigibilidad: Se presenta como un texto programático, de implementación por etapas. Aun se encuentra en la primera fase, de búsqueda y adopción de mecanismos vinculantes por los estados, que favorezcan exigirlos. Ningún DH puede ser omitido o relegado.

En resumen, se pretende la erradicación de la dicotomía histórica en que se ha dividido los DH, civiles y políticos por un lado y por otro, económicos, sociales y culturales.

¿Presentes los DHE en la producción cartelística cubana del siglo XXI?

Con el triunfo de la Revolución Cubana en 1959 se abre paso el proyecto social de construcción del socialismo, que puede ser caracterizado en sus rasgos más generales, por:

1. Una gestión de gobierno que tiene como principio esencial, *la satisfacción de los intereses básicos de los grupos societarios antes dominados* y su conversión en *ciudadanos con derechos reales, incluidos los políticos*.
2. Gestión ejercida sobre la base *del consenso y la amplia participación ciudadana*. A ello contribuyó la legitimidad moral y política ganadas de las autoridades estatales y gubernamentales nucleadas alrededor de la <<generación histórica>>.
3. Los grupos societarios antes preteridos, junto a la vanguardia política, en su condición de actores que participan y deciden sus destinos, generaron una dinámica socializadora política radicalmente nueva.

Sus agentes – entre ellos el cartel - asumirían roles novedosos, en la búsqueda y consolidación de la cultura política representativa del nuevo sistema político en construcción.

La política se convierte en *el fundamento de la dinámica societaria y componente imprescindible en la cultura general ciudadana*.

4. Afirmación en la sociedad civil, de una cultura de adhesión a los cambios democráticos y que fortalecen la construcción socialista.
5. Apoyo a la revolución y a su nuevo gobierno en el escenario internacional.

Se expresa en una dinámica cada vez más amplia de redes solidarias y de apoyo por parte de diversos movimientos y redes sociales, que alcanza también las más diversas manifestaciones culturales, entre ellas la gráfica.

Al escenario histórico situacional social y político antes expuesto, se une las condiciones restrictivas existentes producto del bloqueo del gobierno estadounidense. A pesar de ese factor externo se puede *afirmar que este agente socializador ha sido capaz de captar el cumplimiento de los DH e incluso de los DHE (siempre perfectible en ambos casos), mucho antes de su proclamación como carta en el año 2004 y declaración en el 2007*.

En particular, el cartel político es un agente socializador, incorporado a una dinámica socializadora política novedosa, de acompañamiento a los cambios revolucionarios que se producen con mucha rapidez y en *el siglo XXI* con la actualización del modelo de construcción socialista.⁶

⁶ Por razones de extensión se acotará la valoración del cartel, al cartel político, *definido operacionalmente, desde la ciencia política con enfoque tercermundista* como: Medio de comunicación impreso para la percepción visual. De bajo costo, con reproducción, distribución amplias y una composición específica de todos sus recursos en torno a la figura, la consigna y caracterizada por la síntesis.

Difunde para personas en tránsito y en cualquier espacio, de forma directa <<in situ>>, rápida, reiterada y atractiva, mensajes relacionados con el sistema de valores de una subcultura política.

De su arsenal temático, solo mencionaremos algunos a manera de ilustración, como el derecho al agua y el saneamiento básicos, educación universal, gratuita, científica y de calidad vinculada a los problemas más acuciantes del país y la humanidad, derecho a la salud con tratamiento adecuado integral gratuito sin distinción de credo, sexo y origen social, que incluye los medicamentos a precios asequibles al paciente.

No obstante, otros que *han emergido* con mucha fuerza desde los años 90 del pasado siglo y no realizados a plenitud desde 1959 en Cuba (protección y fortalecimiento de nuestra identidad cultural, igualdad de género, por un ambiente urbano y rural más limpio, mayores espacios de realización en torno la sexualidad, necesidad de mayor participación política de la mujer en el sistema político, etc) han ido engrosando el abanico temático de este agente socializador y en consecuencia su divulgación por diversas vías:⁷

- Labor profesional de los diseñadores gráficos, sea por iniciativa independiente individual o grupales, o desde la gestión institucional con su sistema de organizaciones de propaganda u otras de la administración central del estado (OACE) y el Instituto Superior de Diseño (ISDI).
- Iniciativa popular de carácter no profesional con predominio de las consignas.

No invade las calles cotidianamente y se reordena los espacios para su exposición pública, es decir, redefine su dinámica socializadora a momentos en exposiciones, eventos, concursos, en los centros de trabajo, campañas de políticas sociales, actos y movilizaciones. La novedad de los temas tratados en las composiciones y la visión crítica de las diversas dinámicas societarias de esta primera década, promueven reflexiones más profundas en los ciudadanos, después de análisis complejos que exigen conocimientos previos, por lo que cumple *roles informativos, educativos, valorativos, normativos, movilizativos, de pronóstico, hereditarios para la socialización de los DHE*.

Son carteles que no buscan el didactismo; no se presentan figuras y textos tan claros y directos, e introducen el cuestionamiento a determinados criterios asentados en el imaginario cotidiano. Por ejemplo, la opinión acerca de la homosexualidad, la igualdad, la intolerancia, la amistad, el patriotismo (Carteles de los filmes *En el ojo el canario*, del 2010 y *Habanastation* del 2011 en los casos de los dos últimos valores), que ponen de manifiesto sus *roles informativos, normativos, educativos y hereditarios* y los vínculos

Se obtiene como resultado en la mayor cantidad posible de actores, la adhesión a las versiones propuestas y su manifestación en los comportamientos, sea para el refuerzo del régimen político existente o su subversión.

La definición operacional es del autor de esta ponencia. Para ampliar sobre los presupuestos para la síntesis teórica realizada ver: Fernández Pérez, Andrés. (2010). Los roles fundamentales del cartel político en los procesos de socialización política en Cuba entre 1959 y 1961. La Habana. Tesis en opción al grado científico de Máster en Ciencia Política. Universidad de La Habana. Julio. Capítulo I. P. 44 – 55, 64 – 70.

⁷ En los nuevos criterios hacia la sexualidad, en el país se analiza cada vez más, con importante protagonismo del Centro Nacional de Educación Sexual (CENESEX), la comprensión de los derechos y deberes de la mujer y también de lesbianas, gays, travestis, bi y transexuales en su inserción a la dinámica política en sentido amplio de pluralidad, sea desde la sociedad civil o política y específicamente en la construcción del socialismo, como compromiso político y de identidad cultural propias de las nuevas situaciones del siglo XXI.

entre ética y política, característicos del proyecto político revolucionario cubano desde antes de 1959.

Se abordan con mucha preocupación en el rol de *pronóstico*, la avalancha de marcas, que mueven a la reflexión y *la valoración* acerca de la homogenización cultural y la introducción de estilos de vida ajenos a nuestra identidad nacional y cultural.

En esa línea, momentos significativos fueron, las exposiciones *Púrakau* de octubre del 2010, proyecto internacional de intercambio cultural entre diseñadores cubanos, mexicanos y neozelandeses, inspirados en los mitos y leyendas de sus regiones.

Presentaron temáticas de gran actualidad para los países del sur político, entre ellas, las dinámicas de transculturación que configuran la identidad nacional de sus naciones a través de los vínculos ética, política y protección del medio ambiente.

También “Martí un hombre de todos los tiempos” por el aniversario 104 de la muerte de nuestro Héroe Nacional José Martí, en mayo de 1999 y en 2011, “En todas partes soy”, por el 158 aniversario de su natalicio, que mostró una renovación conceptual sobre los temas martianos y la figura del Apóstol, caracterizada por la incorporación de esta personalidad histórica normativa, al escenario político y societario del siglo XX y XXI que no pudo vivir, pero que legitiman la vigencia e integralidad de su legado intelectual y comportamental en la esencia de nuestras dinámicas societarias.

“...en la misma medida que reconocemos que el mundo es susceptible de modificar desde otros valores, sentidos y utopías”. (2)

Conclusiones

1. Los DHE muestran la necesidad de la pluralidad cultural, donde se aprecie la diversidad de escenarios y propuestas de participación a la sociedad civil en las políticas públicas desde la complejidad del siglo XXI, para el cambio del statu quo existente, signado por el hegemonismo excluyente y enajenante.
2. Los DHE son un tema relevante en la producción cartelística cubana del siglo XXI, incluso antes de ser proclamados oficialmente en la Declaración de los Derechos Humanos Emergentes del año 2007 en Monterrey, México.

Aunque no invade las calles cotidianamente y se reordena los espacios para su exposición pública, cumple roles *informativos, educativos, valorativos, normativos, movilizativos, de pronóstico y hereditarios para la socialización de los DHE.*

Citas bibliográficas

1. Brunneti, Vicente. (2008). La información pública y lo público. Observatorio Cultural de la República del Paraguay; VVAA. Congreso de la Nación. Centro Cultural de la República El Cabildo. Asunción. P. 4.(formato digital pdf)

2. Azcuy Rodríguez, María Eugenia. (2011). En todas partes soy. Homenaje al 158 aniversario del natalicio de José Martí. Exposición de carteles. Estudiantes del ISDi. ISDi y Galería Casa Natal José Martí. Enero – Febrero. S/P.

Bibliografía

1. Azcuy Rodríguez, María Eugenia. (2011). En todas partes soy. Homenaje al 158 aniversario del natalicio de José Martí. Exposición de carteles. Estudiantes del ISDi. ISDi y Galería Casa Natal José Martí. Enero – Febrero. S/P.
2. Brunneti, Vicente. (2008). La información pública y lo público. Observatorio Cultural de la República del Paraguay; VVAA. Congreso de la Nación. Centro Cultural de la República El Cabildo. Asunción. (formato digital pdf)
3. Castellanos, Ernesto Juan. (2009). Mariela Castro. Desarticular los prejuicios. En: La Calle del Medio. No. 9. P. 6-7. Enero.
4. Declaración de Derechos Humanos Emergentes. En: dhpedia.wikispaces.com/Declaración+Universal+de+Derechos+Humanos+Emergentes – (Consulta 4 de noviembre de 2010)
5. Fernández Pérez, Andrés. (2010). Los roles fundamentales del cartel político en los procesos de socialización política en Cuba entre 1959 y 1961. La Habana. Tesis en opción al grado científico de Máster en Ciencia Política. Universidad de La Habana. Julio. 140p.
6. García, Azucena. (2009). Derechos humanos emergentes. Los derechos del siglo XXI. En. www.consumer.es › ... › Derechos Humanos (Consulta 4 Nov. 2010)
7. López Hernández, Flor de Lis. (2008). Aproximación a la producción joven de carteles en Cuba a partir de los 90. Dialogo entre el diseño de comunicación visual y la sociedad cubana. La Habana. Tesis en opción al título de Máster en gestión del Diseño. Instituto Superior de Diseño. Abril.
8. Morales Campos, Reinaldo. (2008). Los Carteles de la revolución cubana: Arte y Comunicación. La Rendija. Página cultural. (octubre). En www.bedincuba.com/larendija/.../reinaldo_morales_los_carteles_de_la_revolucion_cubana_arte_y_comunicac... - 52k - (Consulta 11 Nov. 2009)
9. _____ (2009). El cartel: protagonismo y vigencia en Cuba. 50 años de la revolución cubana. En www.apivirtual.com/2009/01/16/el-cartel-protagonismo-y-vigencia-en-cuba/ - 65k – (Consulta 8 Feb. 2010)
10. Raventós, Daniel. (2008). A 60 años de derechos humanos y uno de la declaración de Monterrey. En: Sin Permiso.info, <http://www.rebelión.org> (Consulta 11 Dic. 2010)
11. Rosete Silva, Hilario. (2008). Tratar a los demás como seres. Alma Mater. P. 8-9; 12. mayo

12. Torrado, Fabio Raimundo. (2010). La Filosofía, la Ciencia Política, el Derecho Público y los Derechos Humanos. Su interrelación. (Un acercamiento al tema). Material impreso para uso didáctico en la maestría de Ciencia Política de la Universidad de La Habana. Departamento de Marxismo Leninismo. 35p.
13. www.monterreyforum2007.org (Consulta 11 Nov. 2009)
14. www.unescomexico.org (Consulta 11 Nov. 2009)
15. WWW.unesco.org (Consulta 11 Nov. 2009)
16. WWW.idhc.org Instituto de Derechos Humanos de Cataluña. (Consulta 11 Nov. 2009)

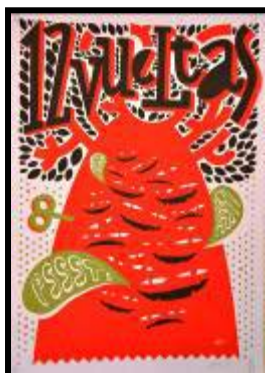
Anexos.



“De la mano franca para el amigo sincero”. José Pedro Camejo. ISDI. Cuba. 158 aniversario del natalicio de José Martí. Cuba. 2011.



“No hay patria en que pueda tener el hombre más orgullo que en nuestras dolorosas repúblicas americanas”. Raúl Rodríguez y Laura Ramos. ISDI. 158 aniversario del natalicio de José Martí. Cuba, 2011.



“Doce vueltas a la ceiba”. Erick Silva. Exposición Púrakau. Cuba. 2010.



“No pierdas la cabeza, elegir es un derecho.” Por una cultura de la diversidad. Nelson Ponce. Cuba.

Presencia del cartel en la marcha contra la discriminación y por los derechos de los homosexuales, promovida por el CENESEX durante la jornada contra la homofobia. 14 de mayo de 2011. La Habana, Cuba.

